



Nº 101
En Sanparaiso, Republica de Chile, compravé
el 20 de setiembre de 1969, un
mujer de noventa y siete años y que ave-
nueve, ante mí Sergio Teodoro Clerica-
sar recorso, notario de Chile, - a-
y que acuerdos justicia de su casa
de la fallecida

REPÚBLICA DE CHILE
ESTADO DE VALPARAÍSO

S 1.30

3315

IMPUESTO MINTA CERTIFICADO
VALPARAÍSO 10 PESOS

1979 - 80

Cresciel Treceyentos quince

Marcelo Martí
Ari
JL
Valpa

Este Departamento se propone de-
tallar los juicios que se harán
de acuerdo al Decreto judicial
y protocolizadas y inventadas
en el número de los actos
que se celebren y testigos
cuyos nombres se preparan
a la parceración comprenderán
a don Cleomedes Vaquez A-
vendaño, elieceria, vivienda,
labores, domiciliación
y los demás que mere-
cenitos veinticuatro, cincuenta
y doscientos y doscientos
treinta y tres
y trescientos setenta y
uno del Gabinete de los
partidos; del servicio
electoral numeros setecien-
tos diecisiete mil, seiscientos
cuarenta cinco mil
y doña lila Pérez Garate
vivienda, vivienda, soledad,
labores, domiciliación en
puerto, calle Jofrejisa
lares numeros diez mil
y doscientos veinte y ocho pesos
por cada, sierva de cuarenta
mil numeros setecien-





Los seis mis acrecentos piden
que se meve de Valparaíso
por Servicio Tributario pri-
mero cuatro mil pesos
treinta y tres mil, dos
cientos cincuenta y ocho
raya cero; mayores de e-
dad, quienes acrecita-
ron su identidad son los
diseños penitenciales, y sus
preciosos: que van con-
venidos en el siguiente
contrato de compra-
venta que consta de
los diseños que si-
guen: Primero.- Dña. Pe-
nuela Vazquez Gómez
ñó, es dueña de los diez
páces setos numero trein-
ta y cinco de la manzo-
na 2 -dos, que forman
parte del emblema de
los propietarios de la socie-
dad cooperativa de Huil-
los y Jardines Familia-
res Pascagüela Donato
Gómez. ubicados en la co-
munica de la granja con
acuerdos y dimensiones
conforme al pliego de loteo



卷之三

33/6

Cres uil truciatur deus ei

1920-21
1921-22
1922-23
1923-24
1924-25

de suscripciones aprobadas
por Resolución de la municipalidad
de la Granja por los
seis y diecisiete de los
miembros que más votaron
cincuenta y siete acuerdos
en el Consenso sobre Bienes
Peces se dan vueltas, bajo el
número ochocientos seis.
Cincuenta y siete acuerdos
por acuerdos mayores son
ciento veinte y tres en sesión
de tres de Mayo de mil nove-
cientos cincuenta y tres de la
Ex-Caja de la Habitación los
catorce, se prestó igualmente
aprobación al referido punto
con los siguientes acuerdos:
norte: cincuenta y un mé-
tros por setenta veintiún
pies: cincuenta y un metros
por setenta veintiún, cuatro;
oriental por setenta metros
son setenta veinte y veintiun
no, y poniente: en setenta y
unos por setenta) avenida de
norte; encerrados dentro
de estos acuerdos una su-
perficie aproximada de quí-
cientos diez metros cuadrados.



arazos: Inscribió su deomi-
rio a fechas nueve mil cuatro
ciento treinta y uno miembo
discipulante del sacerdote sacerdote
siete años de edad de la parroquia
de los Santos Conservadores de Big
nueve y diez de San Miguel
el mismo año ciento veinte
y nueve. - Dejómoslo: Por el
presente instrumento de
esta Clemencia de querer donar
el año de en pago y vencido
por el precio de quince mil
pesos a dona Lila Estefanía
de Merle, quien aceptó reci-
bir y comprar el bien sin
moción de cesación en lo dán-
do procedente, por los de-
jados hereditarios que le
corresponden en la heren-
cia intestada de su pa-
dre don Marcos Spivale Fuy
raza, conocido en con-
secuencia esos derechos
y acciones a dona Clemencia
de querer donarlos. - Conce-
no, por el presente instru-
mento dona Clemencia de
querer donarlos, vencido, cede
y transfiere a dona Lila Estefanía

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
ESTACIONES Y TRIBUTOS

S 1.10

3317



Ley civil trivienta, divisió II

1959-80

quales fueran, el bien raíz que se encierre en la parte de la trivisión, cabida y devolución en la cláusula primera prece-
dente - Cuarto: La venta se hace ad- corpue, en el sentido en que se encuentra el bien raíz, libre de hipotecas, gravámenes, em-
bargos, juicios pendientes, prescri-
pciones, responsabilidades y demás
deberes de la circunscripción y parro-
quia en conformidad a la ley.
Quinto: Se faculta al portador
de copia autorizada para regis-
trar y firmar en el Conservador
de Bienes Raíces que poseepon-
da, las anotaciones e inscrip-
ciones que procedan: Contrubu-
cios: República de Chile - Servicio de
Impuestos Internos - Del Censo Ter-
ritorio número cuatro mil trescientos
setenta y tres mil seiscientos qua-
renta y seis mil quinientos cincuenta
y dos mil seiscientos veintiún
cientos once - Decreto del Presidente:
quinientos mil pesos y cinco pesos.
Certificado: que en el Día de Navidad
de la Comuna de la Granja del depa-
tamento de Pedro Aguirre Cerda vigiu-
te Primer semestre mil novecientos





terreno, nuevo yegua invitado se
bien raíz ubicado en la calle
Párate siete mil novecientos
sesenta y ocho - bajo el número
cinco mil ciento noventa y dos
raíz treinta y siete con servicios
de quince mil treinta y cinco
pesos - a nombre de Sánchez, Aver,
oamio Clermicoq - observaciones
bien pagó contribuciones y han
renglón de julio de mil novecien-
tos setenta y nueve - Hay firma y
sellos - Conforme - Documentación:
Certificado de Dairentación - de
gión metropolitana - El Gerente
de Dairentación - certifica
que el inmueble ubicado en
la Comuna de La Granja - de
partamento Pedro Aguirre Cerda
con frente a la calle Párate siete
mil novecientos sesenta y ocho -
no está afecto por agua al dago de
Dairentación - Se otorga el presente cer-
tificado a fin de dar cumplimiento
a lo dispuesto por el artículo
veinticinco de la ley ochocien-
ta novecientos sesenta y seis.
Este certificado es válido hasta
el treinta de julio de mil no-
vecientos setenta y nueve - Hay

REPUBLICA DE CHILE

\$ 1,30
UN PESO Y TREINTA CENTAVOS
VALIDO PARA EL BILLET

1979 - 80

3318

En el tercero dictado

Archivero
Judicial

Barcela Maria Pia T
Valparaiso

firmas y acoso - consiguiente - Coranfe
gerencia: Republica de Chile - ejercicio del tres
puestos internos - ejercicio del Tesoreria - giro
y comprobante de pago - impuestos de los fisco
que merecen cincuenta y cuatro mil
novecientos cuarenta y siete pesos
setenta y cuatro millones treinta y tres mil doce
tres cuarenta y cuatro mil pesos - cuarta zona - Coranfe
jeria de Santiago - Fecha giro: once - julio setenta
y nueve - número de la orden: diez mil quinientos
sesenta y seis y nueve - que muestra lila Estes.
Josefina Gáceres siete mil pesos veinte Santiago
Coranfe gerencia bienes Raices - fecha una pieza de pesos
veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve ex
tendida ante el notario de Santiago señor Juicio Laren - Trans
jerencia en la que número cinco mil quinientos noventa, dorado
y sello - Correana: La Franja - Año vigente: quince mil
treinta y cinco pesos: Precio de la ejecución: quince mil pesos.
Conferencia piezas inmuebles: quinto quinientos pesos.
Total giro: quinto quinientos pesos: Hay firma y sello: Coranfe
que: son comprobante y pieza fechada gerencia con los
testigos señora María Pardo Silva y don Benjamín Tapia
Villanueva: se da copia y se paga en el registro el m
importe de ciento setenta y ocho pesos al conferenciada
la ley de timbre, El tambores, y Papel sellados: entre parentesis: sitio: no se
Dra. M. Clemilda Virgine lila Gámez



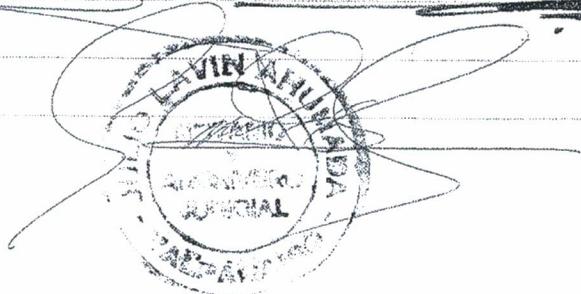
TOS.

11162
1882 C. J. G.

recauda Sandoval

11163 -

11164 -



Certifico: Que la presente copia de escritura pública de "Compraventa", otorgada ante el abogado don Sergio Tobar Moreno, suplente del Notario Público de Valparaíso don Julio Lavín Ahumada, de fecha 22 de Junio del año 1979, anotada bajo el Repertorio N°101, es **copia fiel de su original**. En Valparaíso, a 30 de Mayo del año 2016.-

